RÉPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000296 **DE 2024**

(03 MAY 2024)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-001-2024, cuyo objeto es: Prestar los servicios como operador logístico en la organización, coordinación y ejecución de eventos, actividades y/o reuniones que requiera la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución No. 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Manual de Contratación y

CONSIDERANDO

Que el Coordinador (e) del Grupo Administrativo de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos técnicos, económicos y jurídicos para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP - SAMC- 001 - 2024, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios como operador logístico en la organización, coordinación y ejecución de eventos, actividades y/o reuniones que requiera la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional".*

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad adelantó el proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-001-2024, conforme a los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria y el análisis del sector, especificaciones técnicas y documentos anexos en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II y en la página web de la entidad el 05 de marzo de 2024, por el término señalado en la citada norma.

Que de acuerdo con el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 28 GAD 2205 del 4 de marzo de 2024, expedido por el responsable de este, la prestación de los servicios como operador logístico en la organización, coordinación y ejecución de eventos, actividades y/o reuniones que requiera la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional, se encuentra programada en el PAA de la vigencia 2024.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo del 2024, con cargo al rubro A-02-02-02-008-008 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedido por el responsable de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que el presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso de contratación es hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000,00)** incluido IVA, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente contestadas por la entidad y publicadas en la plataforma del SECOP II para su consulta.

Que el presente proceso de contratación no fue limitado a Mipymes, toda vez que no se cumplieron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 000220 del 22 de marzo de 2024, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-001-2024, que fue publicada en la misma fecha en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que al pliego de condiciones definitivo y anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente contestadas por la entidad y publicadas en la plataforma del SECOP II para su consulta.

Que de acuerdo con las respuestas emitidas por la entidad, se indicó que a través de adenda se realizaría modificación al numeral 2.2 del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMPSAMC-001-2024, conforme a la respuesta otorgada a DOUGLAS TRADE S.A.S., por lo que el día 2 de abril de 2024, se expidió la Adenda No. 1.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 4 de abril de 2024 a las 09:00 am, se efectuó el cierre del proceso de selección, presentándose veintinueve (29) propuestas, como consta en la lista de proveedores emitida y publicada por la plataforma del Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, así:

No.	OFERENTE	NIT
1.	DOUGLAS TRADE S.A.S.	830.078.025-0
2.	FUNDACIÓN PAIS HUMANO	900.572.437-3
3.	GOLD LOGISTIC S.A.S.	901.605.394-2
4.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	830.133.329-1
5.	FUERZA ELITE OP S.A.S	901.286.438-8
6.	INDUHOTEL SAS	900.300.970-1

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

No.	OFERENTE	NIT
7.	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	900.582.854-4
8.	CREIGHTIVE S.A.S	900.894.796-4
9.	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S	900.387.383-1
10.	ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S	900.233.385-5
11.	PUBBLICA S A S	800.064.773-1
12.	ONNIX PRODUCCIONES SAS	901.071.739-6
13.	ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS S A S	901.004.465-8
14.	FUNDACIÓN G3	900.843.188-8
15.	H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S.	901.093.455-4
16.	DHRI SAS	900.221.933-1
17.	FEELING COMPANY SAS	811.025.635-7
18.	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	900.782.536-5
19.	SINERGIA E INNOVACION SAS	900.572.400-1
20.	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	901.360.556-5
21.	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION POPULAR Y DE DESARROLLO HUMANO	810.005.685-6
22.	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.	802.023.098-1
23.	SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR S A S	900.864.269-6
24.	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.	901.120.123-0
25.	CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.	901.096.303-7
26.	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	830.105.695-1
27.	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	900.175.374-5
28.	LAS PUERTAS DEL CIELO S A S	900.442.808-5
29.	CENTURY MEDIA S A S	830.075.011-4

Que, realizada la verificación, por parte del comité evaluador, de los requisitos habilitantes de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales frente a las propuestas presentadas, el resultado de la evaluación preliminar fue debidamente publicado en la plataforma de SECOP II, el 9 de abril de 2024, el cual dio como resultado el siguiente listado de ofertas habilitadas:

No.	OFERENTE
1.	DOUGLAS TRADE S.A.S.
2.	PUBBLICA S.A.S
3.	FEELING COMPANY SAS
4.	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.
5.	CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Que en el mismo informe, en uno de los apartes sustentado por los evaluadores económicos, se señaló que las empresas que se relacionan a continuación, fueron consideradas como rechazadas, por estar incursas en la causal establecida en el literal m) del numeral 1.28 *"CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS"* del pliego de condiciones definitivo[1], así:

No.	OFERENTE
1.	CENTURY MEDIA S A S
2.	LAS PUERTAS DEL CIELO S A S
3.	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
4.	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
5.	TREMENDA CREATIVA & BTL
6.	SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR SAS
7.	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION POPULAR Y DE DESARROLLO HUMANO - RECREANDO
8.	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS
9.	SINERGIA E INNOVACION SAS
10.	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S
11.	DHRI SAS
12.	H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S
13.	FUNDACION G3
14.	ONNIX PRODUCCIONES SAS
15.	ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS
16.	ORGANIZACIÓN SIMPLEX SAS
17.	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS
18.	CREIGHTIVE
19.	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
20.	INDUHOTEL SAS
21.	FUERZA ELITE OP SAS
22.	FUNDESCO
23.	GOLD LOGISTIC SAS
24.	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO - FPH

Que la Entidad corrió traslado del informe de evaluación preliminar, por el término de tres (3) días hábiles, conforme lo establece el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, a través de la plataforma del SECOP II, se presentaron subsanaciones por parte de las empresas FEELING

[1] *"m. La no presentación de la OFERTA ECONÓMICA, así como el incorrecto diligenciamiento tanto en la plataforma del SECOP II y del FORMULARIO "OFERTA ECONÓMICA", o cuando ésta se presente incompleta, o con espacios vacíos con valor cero (0), se omitan ítems, o sin diligenciar. Así como el incorrecto diligenciamiento en la plataforma del SECOP II"*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

COMPANY SAS (CO1.MSG.5992667) y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S. (CO1.MSG.6000334), y observaciones por parte de: 4 CUARTOS S.A.S. (CO1.MSG.6009557), UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S (CO1.MSG.6012426), ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS (CO1.MSG.6012491), ONNIX PRODUCCIONES SAS (CO1.MSG.6013379), Las Puertas del Cielo (CO1.MSG.6014377), FUNDESCO (CO1.MSG.6014786), ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA (CO1.MSG.6015283), ORGANIZACION SIMPLEX SAS (CO1.MSG.6018003), DOUGLAS TRADE S.A.S (CO1.MSG.6018424), LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS (CO1.MSG.6006023), FUERZA ELITE OP SAS (CO1.MSG.6016240), CONSULTORES Y ASESORES TIC (CO1.MSG.6018515), FUNDACION G3 (CO1.MSG.6019000), CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN POPULAR Y DE DESARROLLO HUMANO (CO1.MSG.6019912) y CREIGHTIVE (CO1.MSG.6020002).

Que como consecuencia de las observaciones presentadas por los proponentes y una vez efectuadas las verificaciones del caso, se evidenció la necesidad por parte de la Unidad de sanear el error de transcripción surtido en el diligenciamiento del precio de referencia techo unitario, señalado en la plataforma del SECOP II, con el fin de tener en cuenta por parte del comité evaluador la información consignada por los oferentes en el formulario de la *"OFERTA ECONÓMICA"*, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.2.2., del pliego de condiciones definitivo.

Que en este sentido se expidió la Resolución 000269 del 17 de abril de 2024[2], mediante la cual se ordenó el saneamiento del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-001-2024, disponiendo que correspondía al comité evaluador consolidar el informe preliminar de evaluación de todas las ofertas presentadas para la respectiva publicación en el SECOP II, teniendo en cuenta la información consignada por los oferentes en el formulario de la "OFERTA ECONÓMICA", se retrotrajo el mencionado proceso hasta la fase de publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas, y se modificó el cronograma del mismo.

Que dando cumplimento al acto administrativo en mención y una vez realizada nuevamente la verificación, por parte del comité evaluador de los requisitos habilitantes de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales, frente a las propuestas presentadas, el resultado de la evaluación preliminar fue debidamente publicado en el portal del SECOP II, el 17 de abril de 2024, con el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1.	DOUGLAS TRADE S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
2.	FUNDACIÓN PAIS HUMANO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
3.	GOLD LOGISTIC S.A.S.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
4.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
5.	FUERZA ELITE OP S.A.S	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
6.	INDUHOTEL S.A.S	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
7.	LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
8.	CREIGHTIVE S.A.S.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
9.	PUBBLICA S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADA**
10.	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**

[2] *"Por la cual se ordena el saneamiento del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-001-2024, cuyo objeto es: "Prestar los servicios como operador logístico en la organización, coordinación y ejecución de eventos, actividades y/o reuniones que requiera la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional".*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

No.	OFERENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	RESULTADO
11.	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12.	ONNIX PRODUCCIONES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13.	ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS S A S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14.	FUNDACION G3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15.	H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
16.	DHRI SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
17.	FEELING COMPANY SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18.	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
19.	SINERGIA E INNOVACION SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
20.	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
21.	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION POPULAR Y DE DESARROLLO HUMANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22.	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADD
23.	SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
24.	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
25.	CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
26.	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
27.	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
28.	LAS PUERTAS DEL CIELO S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
29.	CENTURY MEDIA S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, corrió traslado de los informes de evaluación preliminar por el término de tres (3) días hábiles conforme lo establece el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación se presentaron subsanaciones por parte de los siguientes oferentes: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO, FUERZA ELITE OP S.A.S, INDUHOTEL S.A.S, LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S, UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S, ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S, ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS S A S, FUNDACION G3, CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS, SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR S A S, TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S., CONTRAPUNTO GROUP S.A.S., ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA, Y LAS PUERTAS DEL CIELO S A S.

Que igualmente se presentaron observaciones las cuales fueron debidamente resueltas por la entidad y publicadas en la plataforma del SECOP II, para su consulta en el Cuadernillo de preguntas y respuestas No. 1.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Que el 24 de abril de 2024, se publicó el informe de evaluación final junto con el consolidado del informe de evaluación, arrojando el siguiente resultado:

CONSOLIDADO AL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. UAEJPMP-SAMC-001-2024

23 DE ABRIL DE 2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y/O REUNIONES QUE REQUIERA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL A NIVEL NACIONAL

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial informa a los proponentes e interesados en el ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. UAEJPMP-SAMC-001-2024*** *que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se obtuvo el siguiente resultado:*

No.	OFERENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1.	DOUGLAS TRADE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2.	FUNDACIÓN PAIS HUMANO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
3.	GOLD LOGISTIC S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
4.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5.	FUERZA ELITE OP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
6.	INDUHOTEL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
7.	LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
8.	CREIGHTIVE S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	**RECHAZADO**
9.	PUBBLICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
10.	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
11.	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
12.	ONNIX PRODUCCIONES SAS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	**RECHAZADO**
13.	ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
14.	FUNDACION G3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
15.	H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
16.	DHRI SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

No.	OFERENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	RESULTADO
17.	FEELING COMPANY SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
18.	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
19.	SINERGIA E INNOVACION SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
20.	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
21.	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION POPULAR Y DE DESARROLLO HUMANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
22.	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
23.	SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
24.	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
25.	CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
26.	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
27.	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
28.	LAS PUERTAS DEL CIELO S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
29.	CENTURY MEDIA S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

*Por lo anterior, se procede a realizar por parte del comité evaluador, la puntuación de las propuestas **HABILITADAS** técnica, jurídica y financieramente, teniendo en cuenta lo establecido en el subnumeral 2.5.1 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS, del pliego de condiciones definitivo, así:*

No.	OFERENTE	FACTOR ECONÓMICO – MAX 49.50 PUNTOS	FACTOR TÉCNICO – MAX 40.00 PUNTOS	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME – MAX 0,25 PUNTOS	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – MAX 0,25 PUNTOS	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX 10 PUNTOS)	TOTAL, PUNTAJE
1.	DOUGLAS TRADE S.A.S.	43.36	40	0.25	0.25	10	93.86
4.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	30.49	40	0.25	0.25	10	80.99

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

No.	OFERENTE	FACTOR ECONÓMICO – MAX 49.50 PUNTOS	FACTOR TÉCNICO – MAX 40.00 PUNTOS	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME – MAX 0,25 PUNTOS	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – MAX 0,25 PUNTOS	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX 10 PUNTOS)	TOTAL, PUNTAJE
5.	FUERZA ELITE OP S.A.S	42.76	10	0.25	0	10	63.01
6.	INDUHOTEL S.A.S	25.14	35	0.25	0.25	10	70.64
7.	LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S	21.08	35	0.25	0.25	10	66.58
9.	PUBBLICA S.A.S	39.68	40	0	0.25	10	89.93
10.	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	44.60	40	0.25	0.25	10	95.10
11.	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	48.88	40	0.25	0.25	10	99.38
13.	ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS S A S	45.30	40	0.25	0.25	10	95.80
14.	FUNDACION G3	43.51	40	0.25	0.25	10	94.01
17.	FEELING COMPANY SAS	41.09	40	0	0.25	10	91.34
20.	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	25.82	40	0.25	0.25	10	76.32
21.	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION POPULAR Y DE DESARROLLO HUMANO	43.55	40	0.25	0.25	10	94.05
22.	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	47	40	0.25	0.25	10	97.50
23.	SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR S A S	37.31	40	0.25	0.25	10	87.81
24.	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.	44.41	40	0.25	0.25	10	94.91
25.	CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.	33.38	40	0.25	0.25	10	83.88
26.	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	38.20	40	0.25	0.25	10	88.70
27.	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	42.13	40	0.25	0.25	10	92.63
28.	LAS PUERTAS DEL CIELO S A S	47.09	30	0.25	0.25	10	87.59
29.	CENTURY MEDIA S A S	47.58	40	0.25	0.25	10	98.08

NOTA: La evaluación jurídica financiera y técnica detallada hace parte integral de este documento y pueden ser consultadas en la plataforma del SECOP II. (...)"

Que de acuerdo con la verificación económica realizada por el comité económico evaluador, el valor unitario de la oferta definitiva presentada por la **ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.,** es por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($47.518.415)**, y un porcentaje de

intermediación de eventos de **nueve por ciento (9%),** de acuerdo con la oferta económica presentada.

Que conforme a la asignación de puntaje realizada por el comité evaluador, la oferta presentada por la ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S obtuvo un total de **99,38 puntos**.

Que en virtud de lo expuesto, el comité de contratación en reunión llevada a cabo el 30 de abril de 2024, recomendó a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-001-2024, al oferente **ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.**, por cumplir con los requerimientos técnicos, jurídicos, económicos, financieros y organizacionales exigidos, por ajustarse al presupuesto oficial asignado para el proceso y haber obtenido el mayor puntaje (99,38 puntos) de los factores de ponderación, según informe de evaluación definitivo.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2 "*PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*", en concordancia con el numeral 1.28 "*ADJUDICACIÓN*" del pliego de condiciones definitivo, el valor correspondiente a la adjudicación y del contrato será el del presupuesto oficial del presente proceso y se ejecutará por el mecanismo de bolsa a monto agotable de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y el porcentaje de intermediación ofrecido.

Que según lo establecido en el numeral 1.28 del capítulo primero del pliego de condiciones definitivo, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, realizará la adjudicación del contrato resultante del presente proceso de selección al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad en el proceso a través de acto administrativo motivado.

Que, con mérito en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-001-2024, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios como operador logístico en la organización, coordinación y ejecución de eventos, actividades y/o reuniones que requiera la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional*", a la sociedad **ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S**, NIT 900.233.385-5, representada legalmente por la señora ADA STELLA CARVAJAL FERIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.546.715 de Cartagena, con domicilio en la calle 74 A No. 60-56, de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: organizacionsimplex@gmail.com, teléfono: 311 219 31 56, por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($S00.000.000),** incluido porcentaje (%) de intermediación e IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, de acuerdo con la forma de adjudicación prevista en el pliego de condiciones y al valor unitario ofertado por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($47.S18.415)**, y un porcentaje de intermediación de eventos de **nueve por ciento (9%),** de acuerdo con la oferta económica presentada a través de la plataforma del SECOP II, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo del 2024, expedido por el responsable de Presupuesto de la UAEJPMP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución a la representante legal de la **ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.** Para efectos de la notificación personal, el proponente con la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA autorizó a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para que el presente acto administrativo le sea notificado electrónicamente a través del SECOP II, de acuerdo con lo previsto en el TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 03 MAY 2024

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren– Contratista	Correo electrónico anexo	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido – Coordinadora Grupo de Contratos		02/05/2024
Proyectó:	Luisa Fernanda Cortés Acosta - Contratista	Correo electrónico anexo	30/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			